

1 Ficha del Servicio**Información General del Servicio**

Nombre del Servicio:	Revisión de impuestos por cierre o cancelación del RAET (Patente)
Código del Servicio:	DPC-RVIT
Entidad:	Dirección Metropolitana Tributaria
Estado:	En operación
Ámbito:	Desarrollo Productivo y Competitividad
Número de Trámites:	1
Responsable:	Dirección Metropolitana Tributaria (Jefatura de Asesoría Tributaria)
Descripción del Servicio:	Cuando el contribuyente cerró su actividad económica (RUC) puede solicitar la revisión de impuestos por cierre o cancelación del RAET. (Patente), presentando su solicitud en el balcón de servicios de la administración zonal Manuela Sáenz (Centro de Quito).
Marco Normativo:	Ordenanza Metropolitana No. 2985 – Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas Ordenanza Metropolitana No. 3080 – Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas Ordenanza Metropolitana No. 135 – Regula el Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas Ordenanza Metropolitana No. 045 – Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas Ordenanza Metropolitana No. 292 - Regula el Tratamiento Tributario Municipal a los Fideicomisos Mercantiles Ordenanza Metropolitana No. 339 - Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas Ordenanza Metropolitana No. 157 - Regula el Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas Ordenanza Metropolitana No. 007 - Fomentar y Estimular el Empleo y el Emprendimiento Joven en el DMQ
Usuarios del Servicio:	Ciudadanía
Indicadores del Servicio:	Porcentaje (%) de solicitudes de revisión de impuestos por cierre o cancelación del RAET. (Patente) atendidas.

Información del Grupo

Nombre del Grupo:	Revisión de valores impuestos tributarios
Código del Grupo:	DPC-RVIT-01
Servicio:	Revisión de impuestos por cierre o cancelación del RAET. (Patente)
Descripción del Grupo:	Revisión de valores impuesto patente

Información del Trámite

Nombre del Trámite:	Solicitud de revisión de impuestos por cierre o cancelación del RAET. (Registro de Patente)
Código del Trámite:	DPC-RVIT-01-03
Grupo:	Revisión de valores impuestos tributarios
Descripción del Trámite:	El contribuyente puede descargar el formulario de solicitud en el portal tributario www.quito.gob.ec o en el portal de servicios ciudadanos www.pam.quito.gob.ec . El contribuyente deberá presentar la solicitud de revisión de impuestos por cierre o cancelación del RAET (Registro de Patente), en el balcón de servicios de la administración zonal "Manuela Sáenz", adjuntando los requisitos para el caso.
Producto del Trámite:	Acto administrativo / acto de simple administración
Número de interacciones máximas del Trámite con el ciudadano:	3
Tiempo del Trámite (aproximado):	Tiempo de atención actual administración de 90 días aproximado Tiempo legal 120 días.
Número de Trámites solicitados:	Estadísticas internas de la Dirección Metropolitana Tributaria
Costo del Trámite:	SIN COSTO
Requisitos del Trámite:	* Copias LEGIBLES de cédula o pasaporte del titular o representante legal. Para los casos de exoneraciones de contribuyentes casados, se presentará la cédula de cada uno de los cónyuges * Copia del certificado de votación (cuando sea obligatorio) * Copia LEGIBLE del nombramiento del representante legal inscrito debidamente en el registro mercantil (personas jurídicas). * Resolución otorgada por la Superintendencia de Compañías de la cancelación (personas jurídicas). * Resolución de cancelación o suspensión del RUC obtenida de la página web S.R.I. * Otros documentos que justifiquen la petición * Copia del R.U.C. (personas jurídicas) * Historial de autorización de facturación. (personas jurídicas)